

ANEXO 2

CONDICIONES PARA LA REMISIÓN DE MUESTRAS: ANÁLISIS DENTRO DEL MARCO DEL PNIR

TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD MÍNIMA POR PARÁMETRO	CONDICIONES DE TEMPERATURA DE TRANSPORTE
ORINA	Superior a 50 ml	Congelado
HÍGADO	Superior a 50 g	Congelado
RIÑÓN	Superior a 50 g	Congelado
AGUA	Superior a 100 ml	Refrigerado
MÚSCULO	Muestra de tejido muscular con la menor cantidad posible de tejido adiposo, y en todo caso con un contenido del primero superior a 100 g	Congelado
PELO	Superior a 4 g	Refrigerado
PIENSO	Superior a 50 g	Temperatura ambiente
OJO	Preferentemente un ojo entero	Congelado

En el exterior del envío deberá resaltarse la expresión “MANTENER EN FRÍO / CONGELACIÓN TRAS SU RECEPCIÓN”

En casos excepcionales pueden aceptarse cantidades o condiciones diferentes si existe una razón para ello, por ejemplo altas concentraciones esperadas, especies con órganos de menor peso, etc.

NOTA: Estas recomendaciones han sido facilitadas por

Unidad de Residuos Zoonosarios
Servicio de Componentes y Aditivos – Área Química
Centro Nacional de Alimentación